

## ACTA I DERIVADA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR

Expediente | FIB SE 03/2023

Contrato de servicio para la organización y ejecución de Jornadas de Impulso para la Transformación de Ideas en Proyectos Empresariales para emprendedores dentro de la Incubadora Biotech de Alta Tecnología de Córdoba por Procedimiento Abierto

En Córdoba, siendo las 11:17 del 31 de agosto de 2023, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación de **FIBICO**, compuesta tal y como se detalla en la orden del día publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público por:

- **Presidente** | D. Francisco Javier López Ruiz
- **Secretario** | D. Florencio Muñoz Encinas
- **Vocal Técnico** | D. Luis Fernández Formoso
- **Vocal Técnico** | D. Marcos Notario Ríos
- **Vocal Jurídico** | D<sup>a</sup>. Daylin Valdés

Quedando válidamente constituida, la reunión ha sido convocada con objeto de abrir el Sobre 1, que contiene la información administrativa-técnica y proceder a su análisis y valoración.

En primer lugar, se aprecia la concurrencia de cuatro (4) licitadores, a saber:

LICITADOR	CIF
Consultoría para la Universidad y la Empresa SL	B70312327
Rousaud Costas Durán Abogados SLP	B85005817
Innovación Colectiva & Congestión de Personas SL	B93326601
Vivir es Urgente	G67986992

Siendo conforme la documentación de carácter administrativo se solicita reenvío de una documentación del licitador con CIF B70312327 por un defecto de firma, pero que no constituye problema para su admisión y se solicita subsanación, no observándose defectos adicionales, se procede al análisis técnico de cada una de las ofertas presentadas:

### LICITADOR | CONSULTORÍA PARA LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA SL

La memoria técnica aportada por *Consultoría para la Universidad y la Empresa SL* permite una comprensión de la oferta de forma clara y sencilla. Si bien, no se observan aspectos de mejora objetiva de manera específica, estas se evidencian a lo largo de la propuesta planteada.

Asimismo, el cronograma abarca todo el espacio temporal solicitado en los pliegos de contratación, junto con el espaciado de las actividades de las jornadas, lo que permite a los asistentes una mejor asimilación de las temáticas a desarrollar en las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, este cronograma carece de un mayor detalle al no quedar de manera clara y concisa cómo se van a ejecutar las jornadas experimentales que coinciden en día con el resto de las tareas.

En otro orden de cosas, se valora positivamente la descripción detallada del licitador, así como los profesionales que van a participar en las actividades programadas.

Como consecuencia de lo anterior, la valoración que realiza la Mesa de Contratación de **FIBICO** de la memoria técnica presentada es **BUENA**, otorgándose una calificación de treinta y cinco (**35**) puntos.

### LICITADOR | ROUSAUD COSTAS DURÁN SLP

La memoria técnica presentada por *Rousaud Costas Durán Abogados SLP* permite una comprensión de la oferta de forma clara y sencilla, siguiendo el esquema expuesto en el pliego de contratación, lo que permite una mayor comprensión de la oferta realizada. En esta línea, se destaca el detalle de las actividades a desarrollar en cada uno de los apartados, lo que facilita el conocimiento de forma específica del plan de trabajo programado.

Sin embargo, no se observa la descripción de la experiencia previa del licitador con otras empresas, así como los profesionales que van a desempeñar las actividades programadas. Además, el cronograma de las actividades está excesivamente concentrado en el mes de octubre, lo que arroja dudas en cuanto a la capacidad de asistencia y asimilación de conceptos por parte de los emprendedores incubados en Córdoba Biotech.

Por otro lado, en lo relativo a la actividad regulatoria, se evidencia que solo se está centrando en el ámbito de la protección de datos, sin tener en cuenta la revisión de otros aspectos legales, así como la clasificación de dispositivos.

Como resultado de lo anterior, la valoración que realiza la Mesa de Contratación de **FIBICO** de la memoria técnica presentada es **BUENA**, otorgándose una calificación de treinta (**30**) puntos.

### LICITADOR | INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS SL

La memoria técnica facilitada por *Innovación Colectiva & Congestión de Personas SL* describe con poco detalle los ítems exigidos en los pliegos, aunque permite la comprensión de la oferta de forma limitada.

De esta forma, las actuaciones contempladas en la primera actividad desglosada no se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación. Además, la oferta planteada tampoco señala la elaboración de una guía en base a la información contenida en los citados pliegos, los cuales contemplan la estrategia y los procedimientos sobre creación de Spin-Offs, ni tampoco su difusión.

Como consecuencia de lo anterior, la valoración que realiza la Mesa de Contratación de **FIBICO** de la memoria técnica presentada es **ACEPTABLE**, otorgándose una calificación de veinte (**20**) puntos.

### LICITADOR | VIVIR ES URGENTE

La memoria técnica aportada por *Vivir es Urgente* no permite comprender la oferta realizada.

La documentación centra sus actuaciones en la Comunidad de Madrid, concretamente en el Ayuntamiento de Pinto. Además, dentro del cronograma planteado las actuaciones abarcan la anualidad 2024, las cuales quedarían fuera del ámbito temporal de la prestación de servicios objeto del contrato.

Como resultado de lo anterior y de los errores de bulto especificados, la valoración que realiza la Mesa de Contratación de **FIBICO** de la memoria técnica presentada es **MALA**, otorgándose una calificación de cero (**0**) puntos.

Finalmente, realizadas las valoraciones de los criterios basados en juicios de valor, la Mesa de Contratación de **FIBICO**, por unanimidad de sus asistentes **ACUERDA** su aprobación y la exclusión de los siguientes licitadores al no haber obtenido la puntuación mínima (esto es, 26 puntos) exigida en la valoración de su propuesta técnica, por lo que sus ofertas económicas no pueden ser valoradas en virtud de lo dispuesto en el apartado 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*:

LICITADOR EXCLUIDO	CIF
Innovación Colectiva & Congestión de Personas SL	B93326601
Vivir es Urgente	G67986992

Y no siendo otro el objeto de la reunión, a las 14:15, se da por terminado el acto por la Presidencia de la Mesa de Contratación, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte acta que consta de cuatro (4) folios que suscriben los miembros de la citada Mesa de Contratación, ante mí, el Sr. Secretario que doy fe.

D. Francisco Javier López Ruiz  
**Presidente**

D. Florencio Muñoz Encinas  
**Secretario**